

SESIÓN ORDINARIA-1367-2020

Acta de la sesión ordinaria mil trescientos sesenta y siete, dos mil veinte celebrada a las nueve horas del miércoles dieciocho de noviembre de dos mil veinte, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). ---
Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de Microsoft Teams: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) quien preside; Leonardo Valverde Sanabria, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH) vicepresidente; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas, secretaria; Patrizia Lupo, profesora del Centro de Idiomas, vocal I; Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), vocal II, como miembros titulares; Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED); Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) como miembros suplentes.-----

ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1366-2020. -----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA PERIODO 2020-2025.-----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS.-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión TEUNED 1367-2020.-----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día n°1367-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1366-2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta TEUNED 1366-2020 del miércoles 11 de noviembre de 2020. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA PERIODO 2020-2025.-----

ARTÍCULO 3. Proceso Electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria - 2020.

3.1. Dejar en constancia se recibe correo con fecha 17 de noviembre de 2020 de la Oficina de Contratación y Suministros, de parte del señor Carlos Steve Brizuela Ávila correspondiente a la contratación de marras del contrato Compra Directa 2020CD-000230-0017699999, que a la letra dice: -----

Buenas tardes:

En relación con la Compra Directa 2020CD-000230-0017699999, se le informa que ya se encuentra disponible en la ventanilla de la Oficina de Contratación y Suministros, un original del contrato suscrito entre su representada y la Universidad Estatal a Distancia, correspondiente a la Licitación de marras.

Se informa que el contrato podrá ser retirado en un horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12 md y de 12:45 pm a 4:30 pm.

Agradezco la atención.

Favor confirma recepción del mensaje

*Mag. Carlos Steve Brizuela Ávila
Oficina de Contratación y Suministros
Universidad Estatal a Distancia (UNED)
Tel. 2234 3236 ext. 3271*

Considerando:-----

- a) El punto 3.1 del artículo 3 del acta 1367-2020 con fecha 18 de noviembre de 2020 sobre la aprobación del contrato de arrendamiento de la empresa DTE, encargada del voto electrónico.-----
- b) Los acuerdos 2.1 y 2.2 del acta 1322-2020 celebrada el miércoles 26 de febrero de 2020, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED en el que

se aceptar la postulación de las candidaturas para la elección de dos miembros internos y un miembro externo para el Consejo Universitario. -----

c) En cumplimiento con el fallo de la Sala Constitucional, Exp.: 20-009162-0007-CO, sobre la anulación del proceso electoral de las personas concejales realizado en las fechas 06 de mayo y 10 de junio de 2020, debido a la no participación de los estudiantes privados de libertad. -----

ACUERDO 3: Realizar el proceso de votación a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) el 02 de diciembre de 2020, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 4: Prevenir a las personas candidatas a la AUP, deberán respetar los siguientes artículos del Reglamento Electoral: -----

ARTÍCULO 88: Del inicio y fin de la propaganda. A partir del día siguiente en que se lleve a cabo la presentación de los candidatos a que hace referencia el artículo anterior y hasta veinticuatro horas antes de la votación, los candidatos podrán hacer propaganda electoral Deberán guardar el decoro, respeto y dignidad atinente a la condición de funcionarios universitarios y deberán respetar las regulaciones establecidas en este Reglamento y las que emita el TEUNED.

Artículo 89: Propaganda el día de las elecciones. Queda prohibido realizar cualquier tipo de actividad proselitista en los centros de votación el día de la elección. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5: Convocar a las candidaturas aprobadas para la elección a miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria a reunión con el TEUNED el lunes 23 de noviembre de 2020 a las 10:00 am por medio de la Aplicación *Microsoft Teams* para discutir detalles de la votación que se realizará el 02 de diciembre de 2020.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 6: Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), se permita el envío masivo de correos electrónicos (2

correos masivos durante el periodo electoral) a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr a partir del miércoles 25 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. y hasta el martes 01 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.:-----

- Rosa María Víndas Chaves, cédula: 4-0137-0406 -----
- Rosita Ulate Sánchez, cédula: 1-0567-0108-----
- Catalina Montenegro Granados, cédula: 1-0887-0726-----
- Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618-----
- Luis Fernando Figueroa Retana, cédula: 1-0593-0316 -----
- Benicio Gutiérrez-Doña, cédula: 8-0074-0615 -----
- José Pablo Meza Pérez, cédula: 1-0630-0432-----
- Mauricio Estrada Ugalde, cédula: 2-0358-0838-----
- Vladimir De la Cruz De Lemos, cédula: 1-0339-0136 -----

ACUERDO FIRME.-----

ACUERDO 7: Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), la apertura de un correo electrónico institucional al señor Celín Arce Gómez, cédula: 2-0323-0304 para que pueda enviar dos correos masivos a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr, se debe habilitar para el periodo que comprende el miércoles 25 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. y hasta el martes 01 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 8: Indicar a las personas candidatas para la elección de dos miembros internos y un miembro externo del Consejo Universitario, podrán enviar un máximo de dos correos masivos (a partir del miércoles 25 de noviembre de 2020) a la dirección funcionariosu@uned.ac.cr, además, indicar que las respuestas que brinden masivamente serán consideradas dentro de los 2 correos. **El periodo de propaganda electoral es del miércoles 25 de noviembre a las 8:00 a.m. al martes 1 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. ACUERDO FIRME.**-----

3.2. Se discute sobre la licencia con goce de salario que se debe de tramitar para las personas funcionarias a quienes se les aprobó la candidatura para la elección de dos miembros internos del Consejo Universitario periodo 2020 – 2025. -----

Considerando:-----

a. Artículo 92 del Reglamento Electoral sobre la licencia con goce de salario para los candidatos que sean funcionarios de la UNED. Que a la letra dice: -----

ARTÍCULO 92: Sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED, una vez aceptada su candidatura, se les tramitará de oficio licencia con goce de salario por el período que dure la elección correspondiente. Siempre y cuando se dediquen al proceso electoral”

b. Las candidaturas aprobadas en la sesión 1322-2020, artículo II, punto 2.1. del miércoles 26 de febrero de 2020. -----

ACUERDO 9: Solicitar a la señora Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva, se proceda a hacer efectivas las licencias con goce de salario indicadas en el artículo 92 del Reglamento Electoral, para las personas candidatas que se indican en el acuerdo TEUNED-1322-2020, artículo II, punto 2.1., del miércoles 26 de febrero de 2020, a saber: -----

- Rosa María Víndas Chaves, cédula: 4-0137-0406 -----
- Rosita Ulate Sánchez, cédula: 1-0567-0108-----
- Catalina Montenegro Granados, cédula: 1-0887-0726-----
- Maureen Acuña Cascante, cédula: 1-0540-0618-----
- Luis Fernando Figueroa Retana, cédula: 1-0593-0316 -----
- Benicio Gutiérrez-Doña, cédula: 8-0074-0615 -----
- José Pablo Meza Pérez, cédula: 1-0630-0432-----
- Mauricio Estrada Ugalde, cédula: 2-0358-0838-----

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 10. Indicar a la señora Vicerrectora Ejecutiva y a la Oficina de Recursos Humanos el período de la licencia con goce de salario será desde el miércoles 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2020. En caso de una segunda votación se comunicará el plazo de la licencia oportunamente. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 11. Comunicar el presente acuerdo a las personas candidatas y sus jefaturas. **ACUERDO FIRME.** -----

3.3. Dejar en constancia se envió correo a la señora Noelia Vega Rodríguez solicitando la actualización del padrón de estudiantes privados de libertad de la Universidad Estatal a Distancia. De igual forma, se le solicitó nos facilite la información sobre aquellos estudiantes que ya han salido, para contactarlos y enviarles las credenciales para que participen en la votación a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP).-----

3.4. Dejar en constancia, se envió oficio al señor Eddy Fallas, de la empresa DTE, para convocarlo a una reunión el jueves 19 de noviembre a las 10 horas, con el fin de discutir los detalles de la elección para miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP). De igual forma, se le envió un documento con la descripción de las votaciones y los datos de las papeletas para las elecciones a la AUP periodo 2020-2025, así como los padrones definitivos de los funcionarios y estudiantes y las fotografías de las personas candidatas.-----

3.5. Dejar en constancia, se envió a la Editorial formulario con solicitud de elaboración de credenciales para los miembros a la AUP periodo 2020-2025 y formulario de solicitud de elaboración de papeletas de votación para los estudiantes privados de libertad, así como las fotografías de las personas candidatas y se indicó su respectivo orden en las papeletas para la elección de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP). -----

3.6. Se discute sobre el “SIMULACRO CONTROLADO” que debe realizar la empresa DTE el día 25 de noviembre de 2020 en donde aparezcan las personas candidatas reales que se postulan a las elecciones del 2 de diciembre 2020.-----

ACUERDO 12. Convocar a las personas candidatas, sus fiscales y sus expertos técnicos para la elección de dos miembros internos y un miembro externo del Consejo Universitario, el próximo 25 de noviembre de 2020 al “SIMULACRO CONTROLADO” que se realizará de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. por medio de la plataforma *Microsoft Teams*. **ACUERDO FIRME.** -----

3.7. Se discute sobre los diferentes temas para informar a los votantes sobre el proceso electoral para la elección de dos miembros internos y un miembro externo del Consejo Universitario. -----

ACUERDO 13. Delegar a la señora Tatiana Ramírez Ramírez la elaboración de las cápsulas informativas para enviar a la comunidad universitaria proceso electoral para la elección de dos miembros internos y un miembro externo del Consejo Universitario. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 4. Correspondencia. -----

4.1. Se recibe oficios con referencias CU-2020-570, CU-2020-571, CU-2020-572, CU-2020-573 y CU-2020-574, con fecha de viernes 13 de noviembre de 2020, donde se mencionan los acuerdos que se detallan en el siguiente cuadro: -----

Oficios	Artículo e inciso de la sesión celebrada el 05 de noviembre de 2020	Nombramientos a.i.	Periodo del nombramiento
CU-2020-570	2831-2020, Art. IV, inciso 3)	Roger Jiménez Morales Jefe a.i. de Oficina Tesorería	(del 1 de febrero al 31 de julio de 2021)
CU-2020-571	2831-2020, Art. IV, inciso 4)	Edwin Matarrita Peña Jefe a.i. Centro de Operaciones Académicas	(del 13 de enero al 12 de julio de 2021)

CU-2020-572	2831-2020, Art. IV, inciso 5)	Yolanda Morales Quesada, como jefe <i>a.i.</i> de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil	(del 01 de enero al 30 de junio del 2021)
CU-2020-573	2831-2020, Art. IV, inciso 6)	Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe <i>a.i.</i> de la Oficina de Atención Socioeconómica	(del 26 de diciembre de 2020 al 25 de junio de 2021)
CU-2020-574	2831-2020, Art. IV, inciso 7)	José Alejandro Echeverría Ramírez como jefe <i>a.i.</i> de la Oficina de Promoción Estudiantil	(del 15 de febrero al 14 de agosto de 2021)

ACUERDO 14. Designar a la señora Tatiana Ramírez Ramírez para que actualice la página WEB de la Asamblea Universitaria Representativa, con el nombramiento de las personas que ocuparán de forma interina las siguientes jefaturas por acuerdo del Consejo Universitario: Roger Jiménez Morales, Jefe *a.i.* de la Oficina de Tesorería, del 1 de febrero al 31 de julio de 2021; Edwin Matarrita Peña, Jefe *a.i.* Centro de Operaciones Académicas del 13 de enero al 12 de julio de 2021; Yolanda Morales Quesada, como jefe *a.i.* de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil del 01 de enero al 30 de junio de 2021; Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe *a.i.* de la Oficina de Atención Socioeconómica del 26 de diciembre de 2020 al 25 de junio de 2021 y José Alejandro Echeverría Ramírez como jefe *a.i.* de la Oficina de Promoción Estudiantil del 15 de febrero al 14 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

4.2. Se recibe oficio con referencia CU-2020-584 con fecha lunes 16 de noviembre de 2020, donde se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2832-2020, Art. V, inciso 4), celebrada el 12 de noviembre de 2020, en relación con el nombramiento de forma interina de la señora Ana Lucía Valencia González como jefe *a.i.* de la Oficina Jurídica, por un periodo de seis meses, del 05 de enero de 2021 al 04 de julio de 2021.-----

ACUERDO 15. Designar a la señora Tatiana Ramírez Ramírez para que actualice la página web de la Asamblea Universitaria Representativa con el nombramiento de forma interina de la señora Ana Lucía Valencia González como jefe *a.i.* de la Oficina

Jurídica, por un periodo de seis meses, del 05 de enero de 2021 al 04 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME.**-----

4.3. Se recibe correo de la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, solicitando información del proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) periodo 2020-2025 y que a la letra dice: -----

Buenos días

*Con el fin de atender un requerimiento de la **Contraloría General de la República** les agradezco si me pueden hacer llegar **a la brevedad posible** una constancia que contenga la siguiente información:*

- *Fecha en que se llevó a cabo la elección de miembros al Consejo Universitario*
- *Fecha en que la Sala Constitucional anuló dicha elección*
- *Fecha en se llevará a cabo la elección nuevamente.*

Asimismo agradezco si es posible se indique en dicha constancia, el fundamento de esta elección, que es que los miembros titulares llegaron a su fecha de terminación del nombramiento anterior, por favor con la indicación de las fechas en que se vencieron dichos nombramientos.

*Agradezco **la atención urgente** a esta solicitud*

Muchas Gracias

Nancy Arias Mora
Asesora Jurídica
Consejo Universitario

ACUERDO 16. Designar al señor Allan Gen Palma, para que envíe oficio TEUNED-039-2020, con la información solicitada por la señora Nancy Arias Mora. **ACUERDO FIRME.**-----

4.4 Se recibe correo electrónico del TEEUNED con fecha 18 de noviembre del 2020 que a la letra dice:|

Reciban un cordial saludo, estimados miembros del TEUNED:

Queremos informar que estaremos haciendo las votaciones el próximo 24 según la calendarización, si todo sale bien y no hay empates, necesitaremos su colaboración para la debida juramentación el día 25 de este mes; dado que ya se nos consultó la lista de los nombres de los nuevos integrantes del sector estudiantil que asistirán a la próxima Asamblea Universitaria.

Muchas gracias por su tan importante colaboración.

Abraham Varela González
Secretaría TEEUNED
Tel: 60 27 52 72



El correo institucional es un medio oficial de comunicación según lo estipulado en el Capítulo VII, Del Correo Electrónico, Artículo 23, Sesión 2336-2014 del Consejo Universitario, celebrada el 15 de mayo del 2014.

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 5. Asuntos varios. -----

5.1. Se deja constancia se dejó el 13 de noviembre de 2020 en la Auditoría Interna el tomo 25 para su cierre y los folios para la apertura del tomo 26. -----

Se finaliza la sesión al ser las 18 horas.

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria